



REGISTROS DE DECRETOS
2020

17 de septiembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Lo establecido por el artículo 90° del Código Contravencional Municipal, Ordenanza 2.238, en su Capítulo II – De la Sanidad e Higiene Alimentaria, en la cual se aplica sanción a “La introducción clandestina al Municipio y la tenencia de alimentos, bebidas o sus materias primas sin someterlos a los controles bromatológicos o veterinarios...”

Que esta sanción puede derivar en la imposición de una multa y/o clausura y/o inhabilitación y/o decomiso del comercio o mercadería encontrada en infracción, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cabal cumplimiento a esta normativa resulta necesario definir taxativamente quienes se encuentran obligados a someterse a controles bromatológicos en el Partido de Monte, por lo cual resulta indispensable instrumentar un registro en el cual se consigne los sujetos obligados a la observancia de esta disposición,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase el “**REGISTRO DE PROVEEDORES Y/O DISTRIBUIDORES DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS**” en el ámbito de esta Municipalidad de Monte, el cual estará a cargo de la Dirección de Bromatología.

ARTÍCULO 2º.- El referido registro se instrumenta a efectos de dejar debidamente especificado los sujetos obligados a dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 90° del Código Contravencional en cuanto a la imposición de someter a control bromatológicos a alimentos, bebidas o sus materias primas que sean comercializadas por parte de éstos.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Dirección de Bromatología Municipal a instrumentar la modalidad en que se formalizará el Registro que por el presente se crea para el mejor cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° ...1.165.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte